



www.uptc.edu.co

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

## RV: Enviando por correo electrónico: Aclaraciones Oferta UT NewNet - SUMIMAS- HAS

Manuel Gutiérrez <manuel.gutierrez@sumimas.com.co>  
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

28 de agosto de 2015, 12:13

Buenos días,

Adjuntamos aclaraciones a la oferta

Cordial saludo,

Manuel Gutiérrez  
Jefe Departamento Soluciones y Servicios  
Autopista Medellín Vía Cota  
Km. 1.5 Parque Empresarial  
San Bernardo Bodega 5  
Celular: 314 364 08 15  
PBX: 877 33 99 Ext. 200

—Mensaje original—

De: Norman Rojas [mailto:norman.rojas@sumimas.com.co]  
Enviado el: viernes, 28 de agosto de 2015 12:13 p. m.  
Para: Manuel Gutiérrez <manuel.gutierrez@sumimas.com.co>  
Asunto: Enviando por correo electrónico: Aclaraciones Oferta UT NewNet - SUMIMAS- HAS

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

Aclaraciones Oferta UT NewNet - SUMIMAS- HAS

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

 Aclaraciones Oferta UT NewNet - SUMIMAS- HAS.pdf  
297K

UNIVERSITARIO

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

Avenida Central del Norte  
Tunja



Cota, 27 de Agosto de 2015

Señores:

**UPTC**

Tunja, Boyacá

Asunto: Aclaraciones Oferta UT NewNet – SUMIMAS – HAS para la Invitación Pública 014 de 2015

Respetados señores:

Yo, **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** identificado con el número de cedula de ciudadanía 79.249.787 de Suba, en mi calidad de Representante legal UT NewNet – SUMIMAS - HAS, declaro que teniendo en cuenta el artículo 2.2.8 del decreto 734 de 2013 "Artículo 2.2.8. Reglas de subsanabilidad. En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el presente decreto.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Cuando se utilice el mecanismo de subasta esta posibilidad deberá ejercerse hasta el momento previo a su realización, de conformidad con el artículo 3.2.1.1.5 del presente decreto."

Adicionalmente el reciente pronunciamiento del magistrado Enrique Gil Botero, de la Sección Tercera del Consejo de Estado, del 26 de febrero del 2014, explicó, con abundante claridad, la manera en que este principio rector en materia contractual debe aplicarse hoy ante la ausencia reglamentaria sobre el tema.

En efecto, el fallo referido indicó: "defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente

para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas 'usualmente indicado en los pliegos de condiciones', sin exceder del día de la adjudicación".

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos:

1. Remitir aclaraciones a la oferta técnica:

Damos aclaraciones a las observaciones:

**OBSERVACIONES A LA OFERTA UNION TEMPORAL NEUNET-SUMIMAS-HAS LTDA:**

1. Estamos de acuerdo frente a las observaciones hechas por la entidad a la evaluación inicial hecha a la Unión Temporal de la Referencia y adicional a estas queremos manifestar lo siguiente:
2. Para el equipo configuración 3 ofrece un procesador i5-4570T, Queremos manifestar que este procesador no cumple con lo mínimo solicitado por la entidad en cuanto a que se solicitan 4 núcleos para el procesador y este procesador solo tiene 2 núcleos. También para este equipo ofrece un equipo Pro one 400 G1 All in One pero en chasis ofrece Small form factor por lo que no es congruente este ofrecimiento; ofrece un lector de tarjetas 6 en uno pero en el catálogo a folio 469 se evidencia que este solo trae tarjeta 5 en 1 por lo está ofreciendo especificaciones imposibles de cumplir.
3. Para el ítem número 2, equipo de cómputo oferta un equipo hp 400g1 sff con 8 puertos usb 3.0, pero vemos que en el catálogo aportado a folio 448 que este equipo cuenta solo con 2 Usb 3.0 por lo que está ofertando especificaciones imposibles de cumplir.

- Para el Ítem Impresora Multifuncional, Ofrecen la impresora HP X451DW, a esto queremos manifestar que esta impresora **no es multifuncional** por lo que claramente no cumple con las especificaciones mínimas solicitadas al no contar con dispositivos para el copiado y escaneado mediante cama plana.
- Para el Ítem Video beam no oferta cantidad por lo que no cumple con lo las especificaciones mínimas solicitadas. Adicional oferta distancia de proyección de 1 metro a 10 metros pero vemos que en el catálogo del folio 431 solo llega hasta 8.4 metros; ofrece duración de la lámpara 5000/6000 horas pero en el catálogo aportado se evidencia que la verdadera duración es de 4000/3000 horas; ofrece un nivel de ruido de 37db/29db pero en el catálogo se evidencia que el nivel de ruido es 39db/35db; ofrece consumo de energía de 400w pero se evidencia en el catálogo que su consumo es de 403w por lo que ofrece especificaciones imposibles de cumplir.
- No anexan protocolos de servicio, certificación de personal para la instalación de los switches tampoco ofertan capacitación con temario siendo esta parte integral de las especificaciones técnicas solicitadas.
- No relaciona marca ni referencia de los switch ofertados, a folio 478 oferta catálogo de un switch pero no se podría determinar si estos corresponden a los que el oferente desea ofertar.

**RTAS:**

2. Para el procesador solicitado manifestemos que por un error involuntario de digitalización se troco la información y el procesador tenido en cuenta en nuestra configuración es la Intel® Core™ i5-4690T. la cual se entregara a la entidad sin afectar los valores dados en nuestra oferta
3. Para los puertos usb manifestamos que la entidad mediante adenda ajusto la ficha técnica para el tema de los puertos USB 3.0, por lo cual el equipo HP 400G1 SSF cumple con la cantidad minima de 8 puertos y la cantidad de USB 3.0.

Conectividad física	Interfaz de red LAN	RJ-45, Ethernet 10/100/1000 Base T	0 superior
	Puerto USB	8 USB (Mínimo 2 USB 3.0)	0 superior en cantidad 0 superior en versión
	Sonido	Integrado	

4. En cuanto a la impresora manifestamos que por error involuntario de digitalización se troco la información y la impresora ofertada es la X476DW, la cual se entregara a la entidad sin afectar los valores dados en nuestra oferta económica.

5. Para el video beam nos permitimos aclarar que mediante adenda la entidad realizo unos cambios con los cuales nuestro video proyecto cumple con los solicitado por la entidad.
6. RTA:/ Dentro de la oferta técnica se indica que cumplimos con los protocolos de servicios estos servicios ofrecidos no se especifican ANS ya que estos se evaluaran en el momento en que el Gerente Proyecto realice al acta de inicio con el supervisor o Gerente de Proyecto de la Universidad En cuanto a la marca y referencia de los switch nos permitimos aclarar que ya fueron aclarados a la entidad.

## ACLARACIONES 2

- No anexan protocolos de servicio, certificación de personal para la instalación de los switches, tampoco ofertan capacitación con temario siendo esta parte integral de las especificaciones.

RTA:/ Dentro de la oferta técnica se indica que cumplimos con los protocolos de servicios estos servicios ofrecidos no se especifican ANS ya que estos se evaluaran en el momento en que el Gerente Proyecto realice al acta de inicio con el supervisor o Gerente de Proyecto de la Universidad

- No se nos solicitaron las hojas de vida con las certificaciones necesarias para realizar las respectivas instalaciones solo cumplir con el alcance de las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Universidad. Ya que efectivamente contamos con el personal certificado y esta información será entregada en el momento en que se realice la reunión de inicio.
- No se relacionan marcas ni referencias de los switch ofertados, a folios 478 oferta catálogos de un switch pero no se podría determinar si estos corresponden a los que el oferente desea ofertar.

Se realizó la respectiva aclaración indicando a la universidad marca y modelo de los equipos.



Solicitamos a la entidad reevaluar la oferta y tener en cuenta las aclaraciones presentadas y hacer reasignación del puntaje de acuerdo a lo presentado.

Atentamente,

**Juan Carlos Robledo Velez**  
C.C. 79.249.787 de Suba  
Representante Lega

# UNION TEMPORAL U.P.T.C TUNJA 2015

Tunja, 28 de agosto de 2015

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

Referencia: RESPUESTA TRASLADO DE OBSERVACIONES EVALUACION PRELIMINAR la INVITACION PUBLICA 014-2015

El suscrito RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA, en nombre y representación de UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2015 de acuerdo con las reglas que se estipulan en la INVITACION PUBLICA 014-2015 y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago las siguientes observaciones y aclaraciones con respecto de las observaciones presentadas a la evaluación por la entidad el día 24 de agosto.

OBSERVACIONES DE UT SUMIMAS-NEUNET-HAS RESPECTO DE UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2015

1. Cabe indicar que el único requisito en los pliegos de condiciones era la firma en la carta de presentación de la oferta, y que ésta compromete a los firmantes sobre la integridad de la oferta, por tal motivo debe ser aceptada como factor de puntaje, independientemente de que la misma se encuentra o no firmada. De igual forma, éste factor adicional debía darse por separado según lo indicaban los pliegos de condiciones, sin que conllevara costos adicionales para la entidad, por lo tanto los mismos se encuentran cobijados bajo la póliza de seriedad de la oferta.

De la misma manera, por medio del presente escrito RATIFICO de manera expresa, el contenido de los DOS MÓDULOS DE FIBRA ADICIONALES, precisados en la oferta presentada.

2. El procesador ofertado para EQUIPOS AIO CONFIGURACION 3 no cumple con los requerimientos exigidos por la entidad.

En cuanto al procesador indicado en la oferta, me permito manifestar que para el cumplimiento de lo descrito en los pliegos de condiciones, se examinaron dos referencias de equipos que cumplieran con las características técnicas mínimas, y que ésta unión temporal planteaba oferta. Entre ellos se encontraban la referencia de consumo y la referencia corporativa que fue la que finalmente se plasmó en la oferta.

Es evidente que en el momento de adecuar la ficha técnica a ofertar, la unión temporal que represento cayó en un error de digitación al plantear como oferta el procesador Intel Pentium J2900 que correspondía a la referencia de consumo, en lugar del Intel Core i5 4690T, que correspondía al de consumo, el cual no solo posee en términos generales las mismas características del primero, sino que incluso las supera.

Así tenemos también, que los dos procesadores, cumplen a cabalidad con las exigencias de la entidad, y no me encuentro en ningún momento modificando o variando mi propuesta desde el punto de vista de la referencia del equipo o su valor económico, por lo tanto, puede ser sujeto de subsanación dentro del término permitido por la entidad en el presente traslado.

Calle 14 No15-18 p4 Conmutador 7601160

E-Mail: gerenciaserlecom@gmail.com

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS  
U.P.T.C.

DIA 28 MES 8 AÑO 15

U.P.T.C. Sm



# UNION TEMPORAL U.P.T.C TUNJA 2015

De igual forma, es preciso indicar, que si bien es cierto, la velocidad del procesador, constituía factor de puntaje en el pliego de condiciones, éste no intento variarlo con el fin de obtener mejor puntaje, todo lo contrario, la subsanación se plantea con el fin de poder habilitar desde el punto de vista técnico, y consigo no arrojar propuestas imposibles técnicamente de cumplir. En éste sentido, en la medida que la referencia y modelo del procesador, que es lo que estoy aclarando en el presente escrito, NO CONSITUÍA FACTOR DE PUNTAJE, puede eventualmente objeto de subsanación y así evitar que la propuesta sea injustamente declarada inadmisibile, cuando a todas luces constituye la mejor oferta.

Lo anterior, se es ratificado por el Fabricante en nota anexa, la cual me permito adjuntar, y que en sí misma NO CONSTITUYE ADICIÓN de la oferta.

Así lo ha descrito el consejo de estado:

*"En adelante, el criterio de diferenciación entre los requisitos subsanables y no subsanables de una oferta incompleta dejó de ser, en abstracto, "aquello que sea o no necesario para la comparación de las ofertas"; y pasó a ser todavía parte de eso, pero bajo un entendimiento más concreto, menos abstracto o indeterminado: ahora son subsanables "... **todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje**" (Sentencia del honorable consejo de estado del 26 de febrero de 2014).*

Concluido lo anterior, al otorgarse puntaje estrictamente a la velocidad del procesador, frente a la cual ratifico el mismo ofertado en la propuesta (El cual puede subir a velocidades superiores como lo indica la certificación y ficha técnica), considero que el puntaje no debe variar, y por lo tanto puede aceptarse la misma como objeto de subsanación, atendiendo que no resulta una modificación, sino una corrección de la misma, en la que no pretendo ganar un puntaje superior (Valga decir, que en dicha calificación obtuve la mayor ponderación), ni estoy haciendo incurrir en costos adicionales para la entidad.

Ahora bien, en el entendido que NO SE ACEPTADA la argumentación anterior, en el sentido de aclarar que la oferta no corresponde al procesador Intel Pentium J2900, sino el Intel Core i5 4690T, me permito manifestar incluso, que como lo asegura el fabricante, éste primero también cumple con los requerimientos exigidos por la entidad es decir:

Cache	2 MB
No. Núcleos	4
Velocidad (Interna proc.)	hasta 2,66 ghz
Marca	Intel
Referencia	Pentium

Como se puede evidenciar en la ficha técnica adjunta cuyo link es [http://ark.intel.com/es/products/78868/Intel-Pentium-Processor-J2900-2M-Cache-up-to-2\\_67-GHz](http://ark.intel.com/es/products/78868/Intel-Pentium-Processor-J2900-2M-Cache-up-to-2_67-GHz) y la certificación del fabricante.

En éste sentido, revisando la integralidad del pliego de condiciones, NO ES POSIBLE LA INADMINISIBILIDAD TÉCNICA, de mi propuesta, por cuanto el procesador cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos, y el hecho que éste no se encuentre en la ficha técnica

Calle 14 No15-18 p4 Conmutador 7601160

E-Mail: gerenciaserlecom@gmail.com



# **UNION TEMPORAL U.P.T.C TUNJA 2015**

allegada, material y estrictamente no era considerado como causal de INADMISIÓN o RECHAZO de la oferta, por lo tanto, advirtiéndolo que el procesador, se reitera, CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados (corroborados con el fabricante), no le queda más remedio a la entidad que aceptarla como admisible en sede de evaluación de ofertas y adjudicación.

Caso distinto se daría en la ejecución, en la cual, al oferente puede en caso de no encontrarse equipos con el procesador indicado en el mercado, realizar la entrega de los equipos (Con la misma referencia PRO ONE 400G1-AIO), con un procesador que ofrezca las mismas características, o características superiores, es decir, que no desmejore las condiciones técnicas de la oferta, y sin que la entidad incurra en precios mayores.

Así pues, incluso desde ésta presente aclaración, ratifico que en caso de que se me adjudique el contrato, por cumplir técnicamente con la oferta, los equipos ofertados, traerán un procesador Intel Core i5 4690T.

Cordialmente



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7217866 DE DUITAMA



HP Colombia SAS.  
Cra. 7 No 9953  
Edificio Capital, Torre dos  
Bogotá, Colombia  
www.hp.com

Tel.: (57) 01 8000 514746

Bogotá, 28 de Agosto de 2015

Señores:  
**SERLECOM LTDA**

Presente

Ref: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA UPTC/014 - 2015

**HP Colombia S.A.S.** en su carácter de representante directo y autorizado de Hewlett-Packard Company con más de 20 (veinte) años de presencia en Colombia y presencia en los 5 continentes, manifiesta que para el proceso en referencia el procesador Intel® Core™ i5-4690T que se utiliza en equipos de la línea corporativa cuenta con características superiores comparado con el procesador Intel® Pentium® Processor J2900 que se utiliza para equipos de la línea de consumo, como son:

	Intel® Core™ i5-4690T Processor (6M Cache, up to 3.50 GHz)	Intel® Pentium® Processor J2900 (2M Cache, up to 2.67 GHz)
Cache	6 MB Intel® Smart Cache	2 MB L2 Cache
Frecuencia básica del procesador	2.5 GHz	2.41 GHz
Frecuencia turbo máxima	3.5 GHz	
TDP	45 W	10 W
Tamaño de memoria máximo (depende del tipo de memoria)	32 GB	8 GB

Ambos procesadores cumplen las especificaciones técnicas solicitadas.

Esta información es verificable directamente en la página ARK de Intel [www.ark.intel.com](http://www.ark.intel.com)

Atentamente,

**Bautista Hoyos**  
Account Manager  
HP Colombia SAS

**Intel® Pentium® Processor J2900**  
(2M Cache, up to 2.67 GHz)

**Especificaciones**

Estado	Estándar
Fecha de lanzamiento	Q4'13
Número de procesador	J2900
Caché L2	2 MB
Conjunto de instrucciones	64-bit
Opciones integradas disponibles	<input checked="" type="checkbox"/> No
Elegir/No	22 nm
Procesador recomendado	TRAY: 59-60
Hecho de chips	Low
Lista de conflictos	
Capacidad de núcleos	4
Cantidad de subprocesos	4
Frecuencia básica del procesador	2.4 GHz
Frecuencia de impulso	2.66 GHz
TDP	10 W
Memoria de memoria máxima (depende del tipo de memoria)	8 GB
Tipo de memoria	DDR3L 1333
Cantidad máxima de canales de memoria	2
Extensiones de dirección física	36-bit
Compatible con memoria ECC <sup>1</sup>	<input checked="" type="checkbox"/> No
Clasificación de procesador <sup>1</sup>	Intel® HD Graphics
Frecuencia de base de gráficos	688 MHz
Frecuencia dinámica máxima de gráficos	850 MHz
Intel® Quick Sync Video	<input checked="" type="checkbox"/> No
Tecnología Intel® InTru™ 3D	No
Intel® Flexible Display Interface	No
Intel® InSight™	No
Procesadores admitidos <sup>2</sup>	2

Requisitos de PCI Express	2.0
Características de PCI Express <sup>1</sup>	x4, x2, x1
Cantidad máxima de líneas PCI Express	4

Máxima configuración de CPU	1
Tipo de chip	155°C
Tamaño de paquete	25mm x 27mm
Zócalo compatible	FCBGA170
Bajo concentración de opciones de hardware disponibles	Consultar P005

¿Mantener en la tecnología Intel® Turbo Boost?	No
Tecnología Intel® vPro <sup>1</sup>	<input checked="" type="checkbox"/> No
Tecnología Hyper-Threading Intel® <sup>1</sup>	<input checked="" type="checkbox"/> No
Tecnología de virtualización Intel® (VT-d) <sup>1</sup>	<input checked="" type="checkbox"/> No
Tecnología de virtualización Intel® para E/S dirigida (VT-d) <sup>1</sup>	<input checked="" type="checkbox"/> No
Intel® BT <sup>1</sup>	<input checked="" type="checkbox"/> No
Tecnología Intel® SpeedStep™ mejorada	<input checked="" type="checkbox"/> No
Tecnología Intel® Identity Protection <sup>1</sup>	<input checked="" type="checkbox"/> No
Tecnología de almacenamiento Intel® Rapid	No
Programa Intel® de imagen escalable para plataformas (SIPP)	No
Ventaja Intel® para pequeñas empresas	No
¿Hay instrucciones de BIOS?	<input checked="" type="checkbox"/> No

¿Hay instrucciones de BIOS?	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿Hay instrucciones de actualización?	<input checked="" type="checkbox"/> No
Tecnología anti-ruido	No

**Información sobre pedidos y especificaciones**

Información de cumplimiento de normativa comercial	US HTS
Información sobre pedidos y especificaciones	Ordering Code
Spec Code	Supp
Ordering Code	RCP



**Intel® Core™ i5-4590T Processor**  
 (6M Cache, up to 3.00 GHz)

**Especificaciones**

Estado	Lanzado
Fecha de lanzamiento	Q3'14
Número de procesador	i5-4590T
Cache integrado Intel®	6 MB
DIMM	5 GT/s
Compu de instrucciones	64-bit
Direcciones de conjunto de instrucciones	55E4 1/4.2, AVX 2.0
Opciones integradas disponibles	<input checked="" type="checkbox"/> No
Logografía	22 nm
Escalabilidad	1S Only
Especificación de solución terminal	PCI 2013A
Perfil de cliente recomendado	TBAV-S19J100
Libre de conflictos	Yes
Watt de potencia	45W

Salidas de pines	40-Pin LGA
Resolución máxima (HDMI 1.4)	1080p/24@60Hz
Resolución máxima (DP)	3840x2160@60Hz
Resolución máxima (VGA)	1920x1200@60Hz
Compatibilidad con DirectX®	11.1
Compatibilidad con OpenGL®	4.0
Intel® Quick Sync Video	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Tecnología Intel® InTru™ 3D	<input type="checkbox"/> No
Intel® vPro™	<input type="checkbox"/> No
Intel® Wireless Display	<input type="checkbox"/> No
Intel® Executive Director	<input type="checkbox"/> No
Tecnología Intel® HD de video Ultra	<input type="checkbox"/> No
He de pastillas administrativas	3
ID de dispositivo	412
Resolución de pantalla	Up to 30
Resolución de pantalla	Up to 116.246.149V24
Configuraciones de PCI Express	16
Cantidad máxima de líneas PCI Express	1
Máxima configuración de CPU	66.39°C
Tamaño de paquete	37.5mm x 37.5mm
Logografía de I/O y pines	22 mm
Zócalos compatibles	LGA1150
Baja concentración de espesores de hardware disponibles	Consultar RMD5
Verifica de la tecnología Intel® Turbo Boost	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Tecnología Intel® vPro™	<input type="checkbox"/> No
Tecnología Hyper-Threading Intel®	<input type="checkbox"/> No
Tecnología de virtualización Intel® VT-x	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Tecnología de virtualización Intel® para 64 bits (VT-x) 2D	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Intel® VT-d con habilitación de algunos extensiones (EPT)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Intel® Transicional Synchronization Extensions - New Instructions	<input type="checkbox"/> No
Intel® Ba.1	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Tecnología Intel® Ivy WiFi	<input type="checkbox"/> No
Estados de inactividad	<input type="checkbox"/> No

Tecnología Intel SpeedStep™ integrada				
Tecnología de memoria técnica				
Tecnología Intel® Identity Protection				
Programa Intel® de memoria estable para materiales (ISMP)				
Verifica Intel® para requisitos compatibles				

Función de administración de AFS				
Seguro Intel				

OS Guard				
Tecnología TruView Execution				

Bit de desactivación de ejecución:  
 Tecnología Intel®

**Productos compatibles**

Comparar	Nombre del producto	Estado	Opciones integradas disponibles	TDP	Precio de cliente recomendado
	Intel® 297 Chipset (Intel® DH82297 PCH)	Launched	No	4.1 W	N/A
	Intel® H97 Chipset (Intel® DH82297 PCH)	Launched	No	4.1 W	N/A
	Intel® Z87 Chipset (Intel® DH82297 PCH)	Launched	Ho	4.1 W	N/A
	Intel® Q87 Chipset (Intel® DH82297 PCH)	Launched	No	4.1 W	T28: \$27.90
	Intel® H87 Chipset (Intel® DH82297 PCH)	Launched	No	4.1 W	T28: \$32.00
	Intel® 845 Chipset (Intel® DH82297 PCH)	Launched	No	4.1 W	T28: \$28.00
	Intel® Q85 Chipset (Intel® DH82297 PCH)	Launched	No	4.1 W	N/A
	Intel® H81 Chipset (Intel® DH82297 PCH)	Launched	No	4.1 W	T28: \$26.00

**Información sobre pedidos y especificaciones**

Información de cumplimiento de normativa comercial				
ECCN	6A77159	CCATS	BSA2310000AHY800	US1175

**Información sobre pedidos y especificaciones**

Step Code	Ordering Code	Step	RCP
58136	CP808A00-261B3	C0	\$192.00

Para la información sobre el producto, consulte el sitio web de Intel. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el volumen de compra y el tipo de cliente. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

Las especificaciones de Intel® Core™ i3-4170 pueden variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.

El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra. El precio de venta al por mayor puede variar de acuerdo con el tipo de cliente y el tipo de compra.